



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

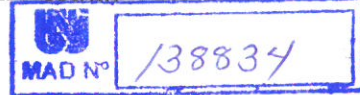
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución Presidencial N° 014-2020-UNJ Jaén, 29 de Enero del 2020



VISTO: Oficio N° 042-2019-UNJ/P de fecha 29 de enero del 2020 "sobre encargatura de la Dirección General de Inversión, Infraestructura y Obras"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académicos, económico y administrativo.

Que, el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública, requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica, con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Oficio N° 040-2020-UNJ/DGIIO/AGGNI de fecha 20 de enero del 2020, el Director General de Inversión, Infraestructura y Obras solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, vacaciones desde el 27 de enero al 20 de febrero del 2020.

Que, a través del Oficio N° 042-2020-UNJ/P, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita encargar al Mg. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, Director General de Administración, la Dirección General de Inversión, Infraestructura y Obras, con las funciones inherentes al cargo, desde el 29 de enero al 20 de febrero del 2020, por motivos que el titular se encuentra de vacaciones.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

1° Encargar al Mg. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo, la Dirección General de Inversión, Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, desde el 29 de enero al 20 de febrero del 2020.

2° Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente